

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

601

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÁREA DE RESPONSABILIDADES

INCONFORME: NEGOCIOS UNIVERSAL TD2, S. DE  
R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN  
CONJUNTA CON SCOI SOLUCIONES  
CORPORATIVAS INTEGRALES, S. DE  
R.L. DE C.V. Y SITAH SOLUCIONES  
INTELIGENTES CON TALENTO  
HUMANO, S. DE R.L. DE C.V.

VS

CONVOCANTE: SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN DEL FONDO  
NACIONAL DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
ESTADO

EXPEDIENTE NÚMERO: 057/2016

OFICIO NÚMERO: OIC/AR/UI/00/637/ 599 /2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESOLUCIÓN

Ciudad de México, a catorce de febrero del año dos mil diecisiete. -----

Visto para resolver el expediente administrativo de inconformidad número 057/2016, aperturado con motivo del escrito recibido en este Órgano Interno de Control, el veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, signado por la C. Jacqueline Romero Sánchez, Representante Común de las empresas NEGOCIOS UNIVERSAL TD2, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con SCOI SOLUCIONES CORPORATIVAS INTEGRALES, S. de R.L. de C.V. y SITAH SOLUCIONES INTELIGENTES CON TALENTO HUMANO, S. de R.L. de C.V., promoviendo inconformidad en contra de presuntos actos cometidos por la Subdirección de Finanzas y Administración del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE), derivados del Acto de Fallo del veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, emitido dentro de la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-019GYN999-E87-2016, celebrada para la contratación plurianual del servicio integral de reclutamiento, selección, capacitación, contratación equipamiento y administración de nómina para la integración y mantenimiento de la fuerza comercial para la Zona Metropolitana de la República Mexicana del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado; y, -----

RESULTANDO

1.- El veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, esta Área de Responsabilidades, emitió acuerdo de prevención (fojas 110 y 111), por el cual otorgó a los

665

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE NÚMERO: 057/2016

en el punto **18** del apartado de Resultandos, perdiendo por tanto su derecho para hacerlo en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la esfera administrativa. -----

**VII.-** Cabe mencionar, que por escrito del veinticinco de enero del presente año, recibido en este Órgano Fiscalizador el veintiséis siguiente, el Representante Legal de la empresa **COS CAMPESTRE, S.A. de C.V.**, realizó alegatos conferidos en proveído referido en el Resultando **18**, mismos que se tomaron en consideración al momento de determinar el sentido de la presente Resolución. ---

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en todos y cada uno de los preceptos jurídicos invocados, es de resolverse, y se; -----

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, primer párrafo y 74, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ésta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, declara la **nulidad del Fallo**, del veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, emitido en la Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-019GYN999-E87-2016**, para la contratación plurianual del servicio integral de reclutamiento, selección, capacitación, contratación equipamiento y administración de nómina para la integración y mantenimiento de la fuerza comercial para la Zona Metropolitana de la República Mexicana del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado. -----

Lo anterior, a fin de que lleve a cabo la emisión de un nuevo Fallo, en el cual contemple las directrices emitidas por esta Autoridad en los considerandos que conforman la presente Resolución, emitiendo la determinación correspondiente, misma que deberá estar apegada a lo requerido en Bases de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones de la Licitación materia del presente procedimiento administrativo y lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fundando y motivando en todo momento las razones en las cuales sustentan sus decisiones en términos de lo regulado en el artículo 3, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, deberá remitir a este Órgano Interno de Control, las constancias que acrediten el cumplimiento de lo ordenado, en un término que no exceda de **seis días hábiles**, contados a partir de la notificación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de la materia. -----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE NÚMERO: 057/2016

SEGUNDO.- La presente Resolución puede ser impugnada en términos del artículo 74, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el recurso de revisión (quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación), o bien, juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación), previstos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, cuando proceda, ante las instancias jurisdiccionales competentes.

TERCERO.- Notifíquese.

[Handwritten signature of Juana Padilla Tapia]

Así lo resolvió y firma la Lic. Juana Padilla Tapia, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el ISSSTE.

Para: C. Jacqueline Romero Sánchez.- Representante Común de las empresas NEGOCIOS UNIVERSALES TD2, S. de R. L. de C.V., SCOI SOLUCIONES CORPORATIVAS INTEGRALES, S. de R. L. de C.V. y SITHA SOLUCIONES INTELIGENTES CON TALENTO HUMANO, S. de R. L. de C.V.- Capuchinas número 29, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, en la Ciudad de México.- En vía de notificación y efectos legales correspondientes.- Conste.

Autorizados: CC. Raúl Contreras Acevedo, Julio Cesar Velázquez Hernández, Karina Lourdes Carreño Martínez, José Alejandro Hernández Ríos, Graciela Romero Mendoza, Lucio Robert Rodríguez, Esteban Enrique Álvares Quezada y Alejandra Georgina Sosa Escobar.

Para: Lic. Gonzalo García Cardell.- Subdirector de Finanzas y Administración del PENSIONISSSTE.- Blvd. Adolfo López Mateos número 2157, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, en esta Ciudad.- En vía de notificación y efectos legales correspondientes.- Conste.

Para: C. Raúl Arévalo Torres.- Apoderado Legal de la empresa COS CAMPESTRE, S.A. de C.V.- Avenida Paseo de la Reforma número 265, Mezzanine 2, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.- En vía de notificación y efectos legales correspondientes.- Conste.

Autorizados: CC. José Jhacob Hinojosa Tah y Vicente Andrés Hernández.

Elaboró:

Lic. Adriana María Rodea Inclán

Revisó:

Lic. Erick Brayan Amezcua Pérez

Supervisó:

Lic. Javier Jiménez Suárez

Folio: 21516

ACUSE

667

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

INCONFORME: NEGOCIOS UNIVERSAL TD2, S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SCOI SOLUCIONES CORPORATIVAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V. Y SITAH SOLUCIONES INTELIGENTES CON TALENTO HUMANO, S. DE R.L. DE C.V.

VS

CONVOCANTE: SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

EXPEDIENTE NÚMERO: 057/2016

OFICIO NÚMERO: OIC/AR/UI/00/637/ 599 /2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PENSIONISSSTE

RECIBIDO

17 FEB 2017

Recibi Resolución original con 067 folios.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ALBERTO GARCÍA CÁRMA

RESOLUCIÓN

Ciudad de México, a catorce de febrero del año dos mil diecisiete. -----

Visto para resolver el expediente administrativo de inconformidad número 057/2016, aperturado con motivo del escrito recibido en este Órgano Interno de Control, el veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, signado por la C. Jacqueline Romero Sánchez, Representante Común de las empresas NEGOCIOS UNIVERSAL TD2, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con SCOI SOLUCIONES CORPORATIVAS INTEGRALES, S. de R.L. de C.V. y SITAH SOLUCIONES INTELIGENTES CON TALENTO HUMANO, S. de R.L. de C.V., promoviendo inconformidad en contra de presuntos actos cometidos por la Subdirección de Finanzas y Administración del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE), derivados del Acto de Fallo del veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, emitido dentro de la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-019GYN999-E87-2016, celebrada para la contratación plurianual del servicio integral de reclutamiento, selección, capacitación, contratación equipamiento y administración de nómina para la integración y mantenimiento de la fuerza comercial para la Zona Metropolitana de la República Mexicana del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado; y, -----

RESULTANDO

1.- El veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, esta Área de Responsabilidades, emitió acuerdo de prevención (fojas 110 y 111), por el cual otorgó a los

Recibido en el área de responsabilidades

17 FEB 2017

[Handwritten signatures and initials]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

No. Expediente: 057/2016

673

Oficio número: OIC/AR/01/00/637/509/2017

CEDULA DE NOTIFICACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL A QUIEN SE VA A NOTIFICAR:

COS CAMPESTRE S.A de C.V.

EN Ciudad de México SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 17 DE febrero DEL AÑO DOS MIL 2017 EL (LA) C. Victor Manuel Escobedo Comedo PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA DE Responsabilidades DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE QUIEN SE IDENTIFICA PREVIAMENTE CON CREDENCIAL NÚMERO 365146 EXPEDIDA A SU FAVOR POR el citado Órgano Ejecutor

SE CONSTITUYO EN

Avenida Paseo de la Reforma número 265, Mezzanine 2, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06100 en esta Ciudad

DOMICILIO SEÑALADO POR el C. Paul Arévalo Torres EN SU CARÁCTER DE Apoderado Legal SE REQUIERE SU PRESENCIA CON EL OBJETO DE NOTIFICARLE, Resolución DE FECHA 14 de febrero de 2017, EMITIDO(A) POR LA TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE; Y UNA VEZ CERCIORADO DE SER EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO POR ESTAR ASÍ INDICADO EN LA NOMENCLATURA EXTERIOR DEL INMUEBLE, QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Edificio de 23 pisos, color rosa y cuenta con 2 Mezzanine

Y POR MANIFESTACIÓN EXPRESA DE el C. José Jacob Hincosco Tab LA DILIGENCIA SE ENTIENDE CON el C. José Jacob Hincosco Tab QUIEN SE IDENTIFICA CON Credencial Paso Cortar con clave: HNT/ISSH740330314100 EN SU CARÁCTER DE Autorizado EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 38 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 310 Y 311 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA ADMINISTRATIVA Y 80, 82 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HACIÉNDOLE ENTREGA DE Resolución SEÑALADO(A), CON FIRMA AUTÓGRAFA, ASÍ COMO COPIA DE LA PRESENTE CEDULA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

NOTIFICADOR(A)

EL NOTIFICADO

Victor Manuel Escobedo Comedo

José Jacob Hincosco Tab

FOUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

INCONFORME: NEGOCIOS UNIVERSAL TD2, S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SCOI SOLUCIONES CORPORATIVAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V. Y SITAH SOLUCIONES INTELIGENTES CON TALENTO HUMANO, S. DE R.L. DE C.V.

674

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



VS

CONVOCANTE: SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

EXPEDIENTE NÚMERO: 057/2016

OFICIO NÚMERO: OIC/AR/UI/00/637/ 599 /2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Recibi Resolución

RESOLUCIÓN

Ciudad de México, a catorce de febrero del año dos mil diecisiete. -----

Visto para resolver el expediente administrativo de inconformidad número 057/2016, aperturado con motivo del escrito recibido en este Órgano Interno de Control, el veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, signado por la C. Jacqueline Romero Sánchez, Representante Común de las empresas NEGOCIOS UNIVERSAL TD2, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con SCOI SOLUCIONES CORPORATIVAS INTEGRALES, S. de R.L. de C.V. y SITAH SOLUCIONES INTELIGENTES CON TALENTO HUMANO, S. de R.L. de C.V., promoviendo inconformidad en contra de presuntos actos cometidos por la Subdirección de Finanzas y Administración del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE), derivados del Acto de Fallo del veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, emitido dentro de la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-019GYN999-E87-2016, celebrada para la contratación plurianual del servicio integral de reclutamiento, selección, capacitación, contratación equipamiento y administración de nómina para la integración y mantenimiento de la fuerza comercial para la Zona Metropolitana de la República Mexicana del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado; y, -----

17 Febrero 2017

Lucio Robert Rodriguez

RESULTANDO

1.- El veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, esta Área de Responsabilidades emitió acuerdo de prevención (fojas 110 y 111), por el cual otorgó a los

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES  
EXPEDIENTE NÚMERO: 057/2016

676

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESPECÍFICAMENTE EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A INCONFORMIDADES, EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, UBICADO EN AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 642, PISO 1, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, C.P. 03800, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LOS LICENCIADOS ERICK BRAYAN AMEZCUA PÉREZ Y LIZBETH DOMÍNGUEZ GÓMEZ, PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE ESTE ÓRGANO FISCALIZADOR, HACEN CONSTAR QUE COMPARECE DE MANERA ESPONTÁNEA PERSONALMENTE EL **C. LUCIO ROBERT RODRÍGUEZ** EN SU CARÁCTER DE AUTORIZADO DE LAS EMPRESAS **NEGOCIOS UNIVERSALES TD2, S. DE R.L. DE C.V., SCOI SOLUCIONES CORPORATIVAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V. Y SITAH SOLUCIONES INTELIGENTES CON TALENTO HUMANO, S. DE R.L., DE C.V.**, HABIENDO EXHIBIDO PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO 0000029297666, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ADVIRTIÉNDOSE QUE LOS RASGOS FISONÓMICOS QUE SE APRECIAN EN LA FOTOGRAFÍA DE DICHO DOCUMENTO, COINCIDEN PLENAMENTE CON LOS DEL COMPARECIENTE, ACTO SEGUIDO MANIFESTÓ QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LA RESOLUCIÓN CON NÚMERO DE OFICIO OIC/AR/UI/00/637/599/2017 DEL CATORCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE **057/2016**, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL REFERIDO DIVERSO. FIRMANDO DE RECIBIDO PARA CONSTANCIA LEGAL Y PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. -----

TODA VEZ QUE NO HAY NADA MAS QUE AGREGAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD PREVIA LECTURA QUIENES INTERVINIERON EN EL ACTO QUE SE DESCRIBE EN LA PRESENTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES. -----

**EL COMPARECIENTE**

**C. LUCIO ROBERT RODRÍGUEZ**

**LIC. ERICK BRAYAN AMEZCUA PÉREZ**

**LIC. LIZBETH DOMÍNGUEZ GÓMEZ**